



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARÍA ESPERANZA GUERRERO DE BAUTISTA
APOYO PARA:	ÁNGELA ANDREA BAUTISTA GUTIÉRREZ
RADICACIÓN:	2018-00234
PROVIDENCIA:	34
DECISIÓN:	NOTIFICADO - CORRE TRASLADO

El proceso ingresó al despacho con la notificación electrónica realizada el 27 de noviembre de 2023, a la Defensora Publica EDNA SORANYI LUCUMI GARCÍA, quien no contestó.

Por otra parte, en aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado del informe de la valoración de apoyos realizada el 29 de mayo de 2023 a la señora ÁNGELA ANDREA BAUTISTA GUTIÉRREZ, por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de conformidad con el numeral 6 del artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público”.

Así las cosas, el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. dispone:

PRIMERO: Tener como notificada a la Defensora Publica el 27 de noviembre de 2023, quien no efectuó pronunciamiento alguno.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, del informe de la valoración de apoyos realizada a la señora ÁNGELA ANDREA BAUTISTA GUTIÉRREZ el 29 de mayo de 2023 (cons. TYBA actuación de 3/8/2023), de conformidad con lo considerado.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) Bogotá, D.C., hoy 5 de febrero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6 Secretaria: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
--

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5608560013797c061ac6857730fe5909fb84fc8daecea7894a24a1f3d39e154**

Documento generado en 02/02/2024 12:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>